



## Asegurando un correcto Reparto de utilidades (PTU)

Dado que el Reparto de Utilidades se realiza de manera proporcional en base a dos rubros: Los ingresos anuales considerados para realizar el Reparto de utilidades y los días trabajados al año de cada trabajador, es conveniente verificar que los acumulados sean correctos en el sistema, ya que de lo contrario el cálculo será erróneo, por lo que antes de realizar el cálculo, se propone verificar los siguientes puntos:

- a) Para verificar los acumulados, se debe ingresar a la primer nómina del ejercicio anterior, y desde el catálogo de Percepciones/Deducciones, corroborar que todas aquellas percepciones consideradas como ingresos para la PTU tengan definida la **Base fiscal 5 PTU** como **Gravable**, (Figura 1), teniendo en cuenta que el sistema por omisión tiene definida la **Base fiscal 5 PTU** como Gravable para el Sueldo (P001) y Vacaciones (P009).

### Base fiscal PTU (Gravable)

Núm.	Descripción	Calendario	Grav./Exento
01	BASE GRAV. ISR	02 Mensual	Gravable
02	BASE GRAV. IMSS	03 Bimestral	Gravable
03	BASE FISCAL 3.	01 I.M.S.S.	No definido
04	BASE GRAV. ISN	02 Mensual	Gravable
05	BASE GRAV. PTU	02 Mensual	Gravable
06	BASE IMP. LOCAL	02 Mensual	Gravable
07	BASE FISCAL 7.	02 Mensual	No definido
08	BASE FISCAL 8.	02 Mensual	No definido
09	BASE FISCAL 9.	02 Mensual	No definido

Monto

No definido     Gravable     Exento  
 Parcialmente gravable     Parcialmente exento

Fórmula: P001

Acumulado periodo: 0.00    Acumulado anual: 0.00

Los acumulados no incluyen esta nómina.  Acumula para límite de exención

Aceptar    Cancelar    Ayuda

**Figura 1.** Configuración de la Base fiscal 5 PTU para las percepciones de Sueldo y Vacaciones.



- b) En caso de no tener definida la Base fiscal 5 PTU como Gravable para las percepciones a considerar, se deberá definir en cada una de ellas desde el detalle de la percepción, realizando este proceso en todas las nóminas del año a procesar. Posteriormente se debe hacer un traspaso de acumulados desde la primera hasta la última nómina del año, por ejemplo, del 15/01/2009 a del 31/12/2009.
- c) Para verificar que los acumulados de la Base fiscal 5 correspondiente a los ingresos a considerar para el Reparto de utilidades y de días trabajados del año para cada trabajador sean correctos se debe acceder a la última nómina del año a considerar para el reparto de utilidades e ir a la opción Procesos/Acumulados de Nóminas, donde se deben indicar los siguientes criterios:
- Seleccionar todas las nóminas del año del que se repartirán utilidades.
  - Seleccionar los conceptos de BASE GRAV. PTU y Días trabajados.
  - Activar la casilla “Detalle por trabajador”.

**Figura 2.** Consulta de acumulados de la **Base gravable PTU y Días trabajados.**




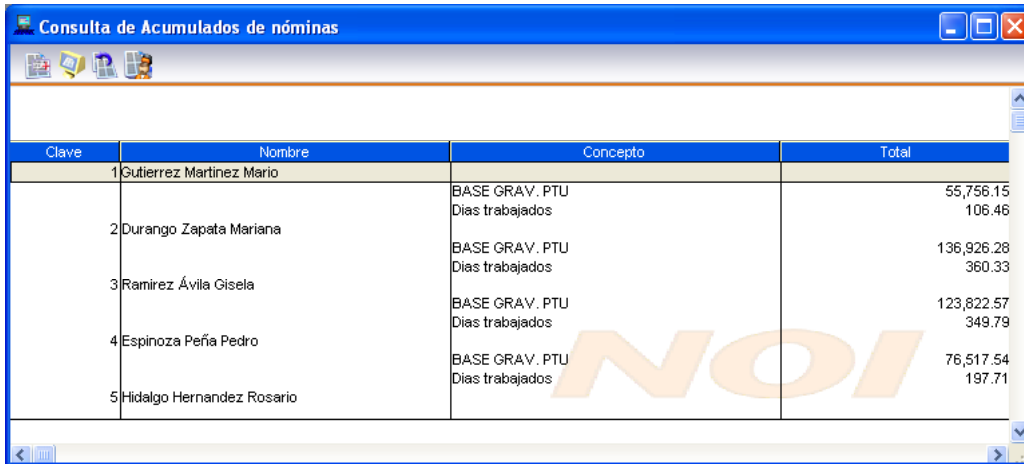
Para ejemplificar la consulta de acumulados se considerara una nómina con los siguientes trabajadores registrados:

Clave	Nombre Trabajador	Fecha Alta	Salario Diario	Fecha Baja	Falta en el Año
1	Gutiérrez Martínez Mario	07/01/00	505.70	15/04/09	-
2	Durango Zapata Mariana	01/11/03	380.00	-	4
3	Ramírez Ávila Gisela	01/11/01	353.99	-	15
4	Espinosa Peña Pedro	01/11/05	353.99	15/07/09	-
5	Hidalgo Hernández Rosario	21/07/05	202.28	-	-
6	Sotero Vidal Gerardo	01/11/07	202.28	-	-
7	Sotero Rodríguez Laura	01/11/06	164.70	-	-
8	Zavala Ortiz Julio Cesar	01/11/02	505.70	-	-
9	Guzmán Acosta Marisol	23/10/05	455.13	-	-
10	Álvarez Juárez Alejandro	01/11/06	353.99	-	-
11	Islas Catalán Karen	01/11/02	505.70	-	-
12	Juárez Barcena Erick	09/10/07	165.86	-	-
13	Quiroz Gutiérrez Cesar	16/11/06	165.86	-	-
14	Jiménez Zavala María Antonieta	01/05/04	165.86	-	-
15	Yáñez Figueroa Mauricio	09/10/07	165.86	-	-
16	Mojica Lazar Gerardo	15/01/04	165.86	-	-
17	Ortigoza Cape Ivette	15/05/05	165.86	-	-
18	Contreras Vargas Mireya	10/10/07	170.10	-	-
19	Martínez Jiménez María Del Carmen	01/02/05	455.13	-	-
20	Arellano Méndez Benjamín	01/08/06	252.85	-	-
21	Rea Núñez Jorge	01/11/98	505.70	-	-
22	Uribe Ceballos Vladimir	07/08/05	101.14	-	-
23	Roldan Juárez Carmina	01/04/99	505.70	-	-
24	Posada Ávila Edgar	01/11/07	505.70	-	-
25	Plutarco Calles Zamantha	01/03/05	101.14	-	-
26	Garcés Franco Rodrigo	17/04/07	101.14	-	-
27	Fernández Rodríguez Daniel	31/01/07	80.80	-	-
28	Mateo Vargas Sergio	01/06/05	85.00	-	-
29	Suárez Romero Benito	01/05/04	101.14	-	-
30	Marroquin Sánchez Héctor	16/07/04	202.28	-	-
31	Duarte Reyes Ramiro	11/10/06	110.00	-	-
32	Reyes Morfin Arturo	01/03/05	101.14	-	-
33	Esqueda Magallanes Mariano	01/07/02	505.70	-	-
34	Ruiz Moreno Dulce	01/08/06	202.28	-	-
36	Sáenz Rivera Mario	10/10/07	101.14	-	-
38	Tecalt Xochilt Sandra	12/09/06	303.42	-	-



Considérese SM = 54.80 (Vigente para el área geográfica "A" en el 2009).

A continuación se debe dar clic en el icono  (Muestra el consolidado por trabajador) y se obtendría una consulta como la siguiente:



Clave	Nombre	Concepto	Total
1	Gutierrez Martinez Mario	BASE GRAV. PTU	55,756.15
		Días trabajados	106.46
2	Durango Zapata Mariana	BASE GRAV. PTU	136,926.28
		Días trabajados	360.33
3	Ramirez Ávila Gisela	BASE GRAV. PTU	123,822.57
		Días trabajados	349.79
4	Espinoza Peña Pedro	BASE GRAV. PTU	76,517.54
		Días trabajados	197.71
5	Hidalgo Hernandez Rosario		


**Figura 3.** Acumulados de BASE GRAV. PTU y el acumulado de Días trabajados.

De acuerdo a la imagen anterior se tienen los siguientes acumulados para cada trabajador los cuales se tomarán como base para el Reparto de utilidades:

Clave	Nombre Trabajador	Ingresos Devengados	Días trabajados
1	Gutiérrez Martínez Mario	\$55,756.15	105
2	Durango Zapata Mariana	\$136,926.28	361
3	Ramírez Ávila Gisela	\$123,822.57	350
4	Espinosa Peña Pedro	\$76,517.54	196
5	Hidalgo Hernández Rosario	\$73,831.92	365
6	Sotero Vidal Gerardo	\$73,831.92	365
7	Sotero Rodríguez Laura	\$60,115.44	365
8	Zavala Ortiz Julio Cesar	\$184,580.16	365
9	Guzmán Acosta Marisol	\$166,122.00	365
10	Álvarez Juárez Alejandro	\$129,206.16	365
11	Islas Catalán Karen	\$184,580.16	365
12	Juárez Barcena Erick	\$60,538.80	365
13	Quiroz Gutiérrez Cesar	\$60,538.80	365
14	Jiménez Zavala María Antonieta	\$60,538.80	365
15	Yáñez Figueroa Mauricio	\$60,538.80	365
16	Mojica Lazar Gerardo	\$60,538.80	365
17	Ortigoza Cape Ivette	\$60,538.80	365
18	Contreras Vargas Mireya	\$62,086.32	365
19	Martínez Jiménez María Del Carmen	\$166,122.00	365



Clave	Nombre Trabajador	Ingresos Devengados	Días trabajados
20	Arellano Méndez Benjamín	\$92,290.08	365
21	Rea Núñez Jorge	\$184,580.16	365
22	Uribe Ceballos Vladimir	\$36,916.08	365
23	Roldan Juárez Carmina	\$184,580.16	365
24	Posada Ávila Edgar	\$184,580.16	365
25	Plutarco Calles Zamantha	\$36,916.08	365
26	Garcés Franco Rodrigo	\$36,916.08	365
27	Fernández Rodríguez Daniel	\$29,491.92	365
28	Mateo Vargas Sergio	\$31,025.04	365
29	Suárez Romero Benito	\$36,916.08	365
30	Marroquin Sánchez Héctor	\$73,831.92	365
31	Duarte Reyes Ramiro	\$40,149.84	365
32	Reyes Morfin Arturo	\$36,916.08	365
33	Esqueda Magallanes Mariano	\$184,580.16	365
34	Ruiz Moreno Dulce	\$73,831.92	365
36	Sáenz Rivera Mario	\$36,916.08	365
38	Tecalt Xochilt Sandra	\$110,748.00	365

En caso de que los datos de la consulta (Figura 3) sean incorrectos o se tenga cierta incertidumbre, se puede consultar el “Consolidado detallado por fecha de nómina” mediante el icono , verificando así nómina por nómina los datos y en caso de ser necesario se deberá realizar un Traspaso de acumulados.

Una vez verificada la integridad de los acumulados que intervienen en el cálculo del Reparto de utilidades, se podrá crear la nómina correspondiente.

Más información del tema se puede consultar en el documento con título: Reparto de utilidades (PTU) con Aspel-NOI 4.5